G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Decreto

Número: DECTO-2017-137-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 19 de Mayo de 2017

Referencia: Designación JACOBINO - Expte. 2937-1068/17

VISTO el expediente N° 2937-1068/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Liliana Graciela JACOBINO como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la limitación de la designación en dicho cargo de Diego Luis SINAGRA, concretada por Decreto N° 922/16;

Que las funciones de director asociado integran la carrera médico hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528;

Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5º inciso d) del Decreto Nº 618/16, de modo tal que corresponde autorizar el nombramiento mencionado;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 1° de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que en virtud del trámite propiciado, la profesional de referencia reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" - especialidad: gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial y de la Subsecretaría precitadas, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que mediante Resolución N° 3332/16, a la agente de referencia se le aceptó la renuncia a partir del 1° de

agosto de 2016, a las funciones interinas de Jefa de Sala Gastroenterología y Endoscopía - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en virtud de la designación dispuesta por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la designación dispuesta por el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el cargo de Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Liliana Graciela JACOBINO (D.N.I. 13.757.421 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 306.448).

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente, como Médico de Hospital “A” – especialidad: gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial y de la Subsecretaría precitadas, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ORTIZ Zulma Elizabeth
Date: 2017.04.28 09:39:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Zulma Ortiz
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.05.16 14:47:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.05.19 21:31:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.05.19 21:32:38 -03'00'